

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **LUIS ALBERTO SALVATIERRA HERNANDEZ**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8600, Folio Real N°30127779 (F) ubicado en Lote 480, Corregimiento La Chorrera, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie inicial de 185 m² 51.0 dm², y una superficie actual o resto libre de 185 m² 51.0 dm², número de plano: 80717-131892. Linderos y Medidas Lineales: Norte: Limita con rsto libre de la Finca 316944, Documento 1854429, propiedad de SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., mide 8.30 M²; Sur: Limita con calle 4 resto libre de la Finca 316944, Documento 1854429, propiedad de SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., mide 8.30 M²; Este: Limita con el lote 481, mide 22.35 M²; Oeste: Limita con el Lote 479, mide 22.35 M²; propiedad de LUIS ALBERTO SALVATIERRA HERNANDEZ, con cédula de identidad personal N°8-340-940. Declaración de Mejoras: Descripción: B/.28,544.00, que ha construido y a sus expensas una vivienda unifamiliar de una solo planta, piso de concreto, paredes de concreto, techo de zinc, modelo castilla 2, con una superficie total de 44 M² 34 DC², inscrito al Asiento 2, el 07/01/2015, en la entrada 92075822/2014 (0). Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de BANCO GENERAL, S.A., por la suma de B/.39,928.28, inscrito el 07/01/2015, en la entrada 92075822/2014. Embargo inscrito en el Asiento 8, el 13/06/2024, en la

jnqq250226iju22

**entrada 221832/2024 (0), decretado por José Juan Karamañites, Juez
Primero de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá,
Suplente, mediante Auto N°672 de 03/05/2024".**

Téngase como base para la venta judicial la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B./42,500.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticinco (2025).



ALGIS ALAIN
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
26-02-2025 08:33:46 AM
jnqq250226iju22

jnqq250226iju22